



Río Gallegos, 09 de octubre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 70.451/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, N° 560 de fecha 31 de julio de 2017, en el Artículo 2º se designó en Carrera Académica al Prof. Amílcar Cristian CASTILLO, en el cargo de Carrera Académica – 4AP-4-10027-P – Efectivo – Categoría Asistente – Dedicación Parcial – Escuela de Historia – Instituto Cultura, Identidad y Comunicación – Código Nomenclador de Disciplina 06-44-04-00-01 del Departamento Ciencias Sociales, Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 14 de julio de 2017;

QUE por Nota N° 042/18 la Jefatura del Departamento Despacho observa, entre otros temas, que dicho Artículo de la Disposición mencionada, se encuentra incompleto y solicita la intervención del Departamento Ciencias Sociales para su verificación y posterior modificación parcial;

QUE por Nota N° 514/18 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales informa la composición del cargo del Prof. Amílcar Cristian CASTILLO, que debiera figurar en la Disposición, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, N° 560/17;

QUE en virtud del error involuntario detectado y de que aún no se ha ratificado la Disposición mencionada, corresponde dictar instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad, modificando parcialmente el Artículo 2º de la Disposición, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, N° 560 de fecha 31 de julio de 2017, donde dice "...en Carrera Académica al Prof. Amílcar Cristian CASTILLO (C.U.I.L. N° 20-27569231-0), en el cargo de Carrera Académica – 4AP-4-10027-P – Efectivo – Categoría Asistente – Dedicación Parcial – Escuela de Historia – Instituto Cultura, Identidad y Comunicación – Código Nomenclador de Disciplina 06-44-04-00-01 del Departamento Ciencias Sociales, Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 14 de julio de 2017..." deberá decir "...en Carrera Académica al Prof. Amílcar Cristian CASTILLO (C.U.I.L. N° 20-27569231-0), en el cargo de carácter Efectivo – 4AP-4-10027-P – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía de la Ciencia - Área Filosofía – Orientación Epistemología – Código Nomenclador de Disciplina 06-44-04-00-01 - Departamento Ciencias Sociales - Escuela de Historia – Instituto Cultura, Identidad y Comunicación Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 14 de julio de 2017...";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
AD- REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE** el Artículo 2º de la Disposición dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad N° 560 de fecha 31 de julio de 2017, donde dice "...en Carrera Académica al Prof. Amílcar Cristian CASTILLO (C.U.I.L. N° 20-27569231-0), en el cargo de Carrera Académica – 4AP-4-10027-P – Efectivo – Categoría Asistente – Dedicación Parcial – Escuela de Historia – Instituto Cultura, Identidad y Comunicación – Código Nomenclador de Disciplina 06-44-04-00-01 del Departamento Ciencias Sociales, Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 14 de julio de 2017..." deberá decir "...en Carrera Académica al Prof. Amílcar Cristian CASTILLO (C.U.I.L. N° 20-27569231-0), en el cargo de carácter Efectivo – 4AP-4-10027-P – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía de la Ciencia - Área Filosofía – Orientación Epistemología – Código Nomenclador de Disciplina 06-44-04-00-01 - Departamento Ciencias Sociales - Escuela de Historia – Instituto Cultura,

///



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Identidad y Comunicación Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 14 de julio de 2017..."; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 2º.**- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo para notificar al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG